27/12/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Supremo fija una indemnización por la catástrofe del Prestige

La Sala de lo Penal fija una indemnización de más de 1.500 millones de euros para repartir entre el Estado Español, el Estado francés, la Xunta de Galicia y el resto de afectados por el vertido del barco Prestige

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia definitiva sobre la responsabilidad civil derivada de la catástrofe del 'Prestige', que fija indemnizaciones por importe superior a los 1.500 millones de euros, que deben repartirse entre el Estado español -como principal perjudicado-, el francés, la Xunta de Galicia y otros 269 afectados por el vertido que son particulares, empresas, mancomunidades, ayuntamientos y sociedades.

El alto tribunal ha estimado los recursos de la Fiscalía, la Abogacía del Estado, el Estado francés y, parcialmente, el del Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC) contra el auto de responsabilidad civil dictado el 15 de noviembre de 2017 por la Audiencia Provincial de A Coruña, en ejecució

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |